

NOTA DE LOS HIPÓDROMOS DE GALOPE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS EN ESPAÑA

A la vista del comunicado hecho público ayer por la Asociación Española de Propietarios de Caballos de Carreras (AEPCC), los hipódromos miembros de la Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos en España (en adelante, la Asociación) quieren manifestar lo siguiente:

- I) Que la Asociación es un foro de análisis y debate, cuyos fines principales son:
 - a. Defender los intereses de los hipódromos españoles y de las sociedades organizadoras de carreras de caballos, tanto de galope como de trote.
 - b. Representar institucionalmente los intereses comunes de los asociados.
 - c. Contribuir al desarrollo en España de las apuestas hípcas y a su difusión por medios remotos.
 - d. Contribuir al desarrollo general de las actividades relacionadas con las carreras de caballos en España, potenciando la organización de las mismas y estimulando la coordinación y cooperación entre todos los asociados.

- II) Que la Asociación no tiene, en relación con ningún asunto, criterio propio, limitándose, tanto la Junta Directiva como su Presidente, a transmitir la opinión mayoritaria de los asociados a partir de la información recibida de ellos. En este sentido, conviene señalar que la Asociación está integrada tanto por entidades públicas (de ámbito local y estatal) como privadas, y tanto de galope como de trote, y todas ellas comparten lo realizado durante los últimos meses y la visión estratégica de futuro del sector.

- III) Que, en relación con el punto 3 del comunicado de la AEPCC, también la actividad de la Asociación ha sido siempre realizada de buena fe. En este sentido, las contadas manifestaciones oficiales que se han hecho, a través de comunicados o cartas, se han realizado teniendo en cuenta la información disponible en cada momento y, cualquier escrito firmado por el Presidente, lo ha sido siempre por decisión de la Junta Directiva, con el acuerdo unánime de todos los miembros de la misma.

- IV) En relación con el punto 4 del repetido comunicado, que la Asociación no es en absoluto responsable del parón de la actividad en el sector y que su Presidente fue reelegido por unanimidad el pasado día 21 de mayo, su capacidad consta a todos los asociados y goza de su confianza.

- V) Que, en relación con el punto 5 y hasta donde nosotros podemos conocer por sus actuaciones en el seno de la Asociación, nos parece de justicia recalcar que D^ª. Faina Zurita no ha tenido otro objetivo que no fuera el de facilitar la salida del conflicto. A este respecto, dado que la AEPCC alude a ello, su no asistencia a la reunión del pasado día 8 de julio en el CSD se debe únicamente a que no fueron convocadas las sociedades organizadoras, como se señala, sino la Asociación, asistiendo el Presidente y el Vicepresidente en representación de la misma, tal y como establece su protocolo.

VI) Por último, los miembros de la Asociación entendemos que propietarios e hipódromos, dado que somos los dos elementos principales en la financiación de la industria, debemos, por responsabilidad, evitar conflictos entre nosotros y colaborar, especialmente en estos momentos, en construir un futuro mejor para las carreras de caballos en España. En esta línea, abogamos por una relación constructiva entre ambas instituciones en beneficio de todos y por encima de las personas.

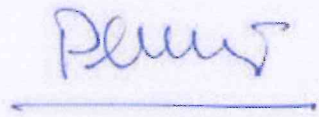
Madrid, 14 de julio de 2015.

HIPÓDROMO DE LA
ZARZUELA, S.A.



Faina Zurita

HIPÓDROMOS Y APUESTAS
HÍPICAS DE EUSKADI, S.A.



Peio Urtasun

APUESTA HÍPICA Y
DEPORTIVA IBERIA, S.A.



Rafael Márquez

ASOCIACIÓN DE CARRERAS DE
CABALLOS DE SANLÚCAR



Rafael Hidalgo